

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

	•				
	11	m	0	re	٠.
1.4	ш		C.	I U	

Referencia: 1-0047-0000-001601-18-1

VISTO el Expediente nº 1-47-1601-18-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma IVAX ARGENTINA S.A. solicita se autorice un nuevo envase primario para la especialidad medicinal denominada ARTOMEY / ROSUVASTATINA 10 mg (COMO ROSUVASTATINA CALCICA); forma farmacéutica COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, autorizadas por Certificado N° 51.199.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición nº 853/89 de la ex - Subsecretaria de Regulación y Control, sobre autorización automática del cambio de envase primario de especialidades medicinales.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre 2015.

Por ello.

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma IVAX ARGENTINA S.A. para la especialidad medicinal

ARTOMEY / ROSUVASTATINA 10 mg (COMO ROSUVASTATINA CALCICA); forma farmacéutica COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, a modificar el envase primario, los que en lo sucesivo serán: BLISTER AL/ AL y BLISTER ALU/PVC AUV + ACLAR.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado nº 51.119 cuando se presente acompañado de esta Disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese, por Mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-1601-18-1